

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

8-NT-2-764042-2024-574381194
EDWIN ZAMBRANO

Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

EDWIN ZAMBRANO

8-NT-2-764042 DV9

EQUIPAMIENTO TACTICO F&E

Yo, EDWIN ZAMBRANO, con cédula de identidad personal 8-NT-2-764042, nacionalidad Colombiano, con domicilio en Provincia de PANAMÁ Distrito de PANAMÁ, Corregimiento ANCÓN, Urbanización CONDADO DEL REY, edificio: P.H. PARQUE DE TOSCANA, departamento: 10-B, Teléfonos 63386567.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado EQUIPAMIENTO TACTICO F&E, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Calle 12, casa: 4, Urbanización VILLA CACERES, Inicio de operaciones: 17-09-2024

Se dedicará a las actividades de:

(4665)-Ventas de equipo de seguridad., (4771)-Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en almacenes especializados, (47511)-Venta al por menor de equipos y accesorios de soldadura., (46596)-Venta al por mayor de máquinas, herramientas de cualquier tipo y para cualquier material, (46626)-Venta al por mayor de equipos de seguridad ocupacional., (46627)-Venta al por mayor de equipos de seguridad personal..

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.**

EDWIN ZAMBRANO
C.I.P. 8-NT-2-764042
Firma del Declarante (Tramitador)

Edwin Zambrano
C.I.P. 8-NT-2-764042
Firma del Dueño del Negocio